DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-19972
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER25822

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Elkin Ferney Jerez Ballen				**SOLICITANTE:** COMUNIDAD
CAT:	15	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	07 de diciembre 2023	**HORA:**	10:00 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 45B 4 22 Este	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA:**	X1: 102.170,839 103.829,475				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Siberia Urbano	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	60				
UPZ:	90-Pardo Rubio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	0				
LOCALIDAD:	02- Chapinero	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0167LXLW	**PREDIOS EVALUADOS:**	1				
AREA INSPECCIONADA:	60m²	**DOCUMENTO REMISORIO:**	CR- 50796				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado (ver imagen 1), se localiza en el Sector Catastral Siberia Urbano de la localidad de Chapinero y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y

sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

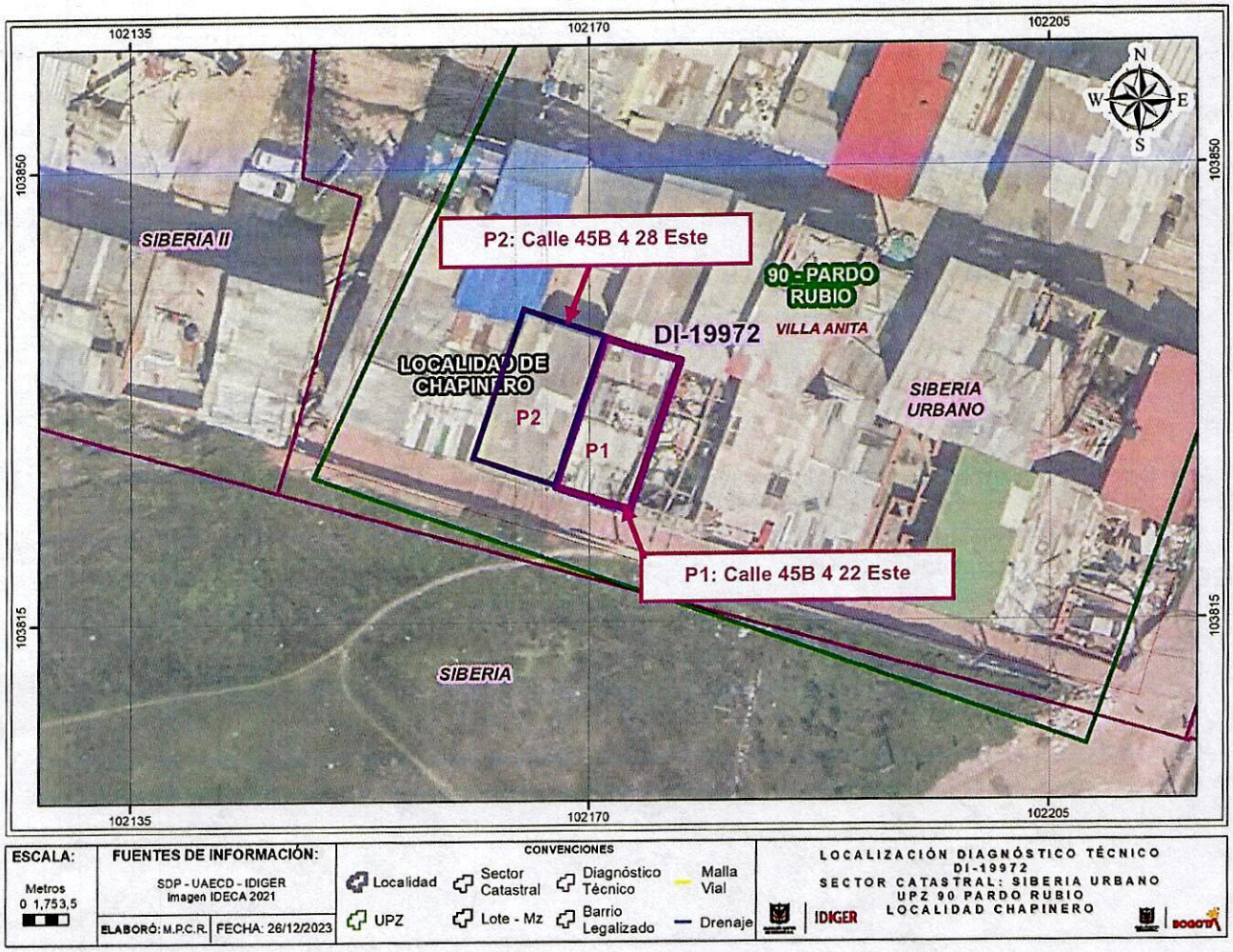


Imagen 1. Localización general del polígono evaluado

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2023ER25822, personal del IDIGER el día 07 de diciembre de 2023 realizó visita técnica donde se localiza el predio evaluado (ver imagen 1), en el sector catastral Siberia Urbano de la localidad de Chapinero, encontrando una zona de terreno pendiente media alta, consolidada urbanísticamente, vías de acceso vehicular parcialmente pavimentadas; en el sector se emplazan edificaciones de hasta 4 niveles construidas en sistemas aporticados, muros parcialmente confinados, muros de carga y losas de entrepiso de concreto reforzado.

El predio P1 está ubicado en la Calle 45B 4 22 Este, al costado oriental del predio P2 en el sector catastral Siberia Urbano de la localidad de Chapinero, en el cual se emplaza una obra de 4 niveles inconclusa, al momento de la visita se evidencian actividades ejecutadas relacionadas con la estructura en pórticos de concreto reforzado, sin losas de entrepiso ni cubierta, construida hace 3 años aproximadamente según lo manifestado por la comunidad (Ver fotografías 1 a 4).

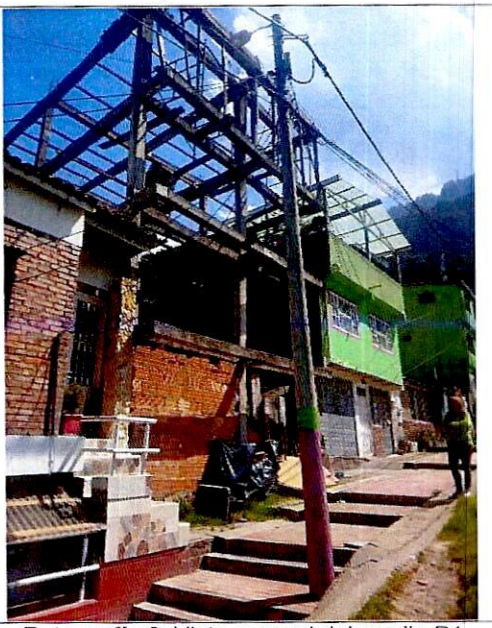
Se realiza la inspección visual de la estructura desde el exterior del predio P1 ya que no es posible el ingreso al predio, el cual no se encuentra habitado y según la comunidad está abandonado hace aproximadamente 3 años, desde el exterior no se evidencian condiciones de riesgo que afecten la estabilidad global de la estructura, (Ver fotografías 1 a 4).

El predio P2 está ubicado en la Calle 45B 4 28 Este, al costado occidental del predio P1 en el sector catastral Siberia Urbano de la localidad de Chapinero, se emplaza una vivienda de dos niveles, construida en mampostería parcialmente confinada y losa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana de uso residencial, la señora Anyela Mario Ruiz Muñoz propietaria del predio P2 y peticionaria, manifiesta que cuando hay vientos fuertes se presenta caída de material al predio P2 proveniente del predio P1, a su vez expresa que hace más de dos años no se presenta el propietario del predio P1 y la obra se encuentra en total abandono, (Ver fotografías 1 y 4).

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



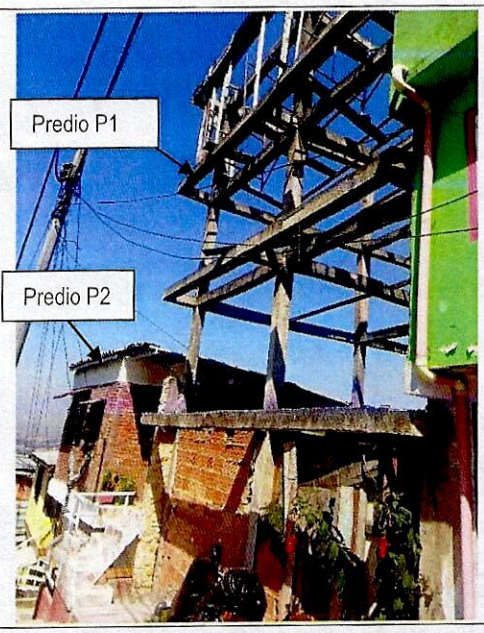
Fotografía 1. Vista general de los predios P1 y P2*(07/12/2023)*



Fotografía 2. Vista general del predio P1 *(07/12/2023)*



Fotografía 3. Vista general del predio P1 *(07/12/2023)*



Fotografía 4. Vista general predios P1 y P2

10. POSIBLES CAUSAS

- Ninguna

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCION	USO	DAÑOS
P1	Calle 45B 4 22 Este	Estructura aporticada	Ninguno	Ninguno
P2	Calle 45B 4 28 Este	Edificación 2 niveles	Residencial	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual desde el exterior y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los predios evaluados (ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**), en el Sector

Catastral Siberia Urbano de la Localidad de Chapinero. La inspección se realiza el día 07 de diciembre de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global, del predio P1, en el Sector Catastral Siberia Urbano de la Localidad de Chapinero, no se encuentra comprometida en la actualidad frente a cargas de servicio por las condiciones evidenciadas durante la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Es necesario mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- A la Alcaldía Local de Chapinero desde sus competencias, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo 740 de 2019, "Desarrollar labores de inspección y vigilancia en materia de función policiva y de facilitador y coordinador en la gestión administrativa e institucional que permita al Inspector de Policía y al Corregidor desarrollar su responsabilidad de las labores de control en la respectiva Localidad.", gestionar el respectivo control urbano y verificación de la legalidad de la obra y cumplimiento de los planos y especificaciones aprobados por curaduría si los mismos existen; igualmente como autoridad realizar la revisión interna de la obra para determinar si hay riesgo en el predio de la Calle 45B 4 22 Este, en el sector catastral Siberia Urbano de la localidad de Chapinero,.

- A la Alcaldía Local de Chapinero desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Elkin Ferney Jerez Ballen Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Iván Camilo Ibagos** Vargas Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático